



Acta Contenciosa Electoral
Ordinaria Núm. 005-2013
Día: 11 de marzo de 2013
Hora: 12:30 M.
Lugar: Salón de Sesiones, TSE



ACTA CONTENCIOSA ELECTORAL ORDINARIA NÚM. 005-2013

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día once (11) del mes de marzo del año dos mil trece (2013), siendo las doce y treinta del medio día (12:30 M.), sesiona el Pleno del **Tribunal Superior Electoral**, integrado por los magistrados, **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **José Manuel Hernández Peguero** y **Fausto Marino Mendoza Rodríguez**, jueces titulares, y **Julio César Madera Arias**, juez suplente, asistidos por **Zeneida Severino Marte**, secretaria general. La reunión fue celebrada en el salón de sesiones en la avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, para conocer los expedientes que se encuentran en la agenda del día, a saber:

Comprobado el quórum del Pleno que compone el **Tribunal Superior Electoral**, el magistrado Presidente declaró abierta la sesión y procedió a presentar los puntos de la presente agenda.

Única: Expediente TSE-No. 007-2013.

Objeto de la demanda: Recurso de Revisión de la Sentencia Núm. TSE001-2013, de fecha 4 de enero de 2013.

Recurrente: Eduard Marte Minaya.

Abogado: Licdo. Nilson Abreu Lebrón.

Recurrido: Junta Central Electoral y la Oficialía del Estado Civil de la Quinta (5ta.) Circunscripción de Villa Mella.

Fecha de la demanda: 20 de diciembre del año 2012.





Acta Contenciosa Electoral
Ordinaria Núm. 005-2013
Día: 11 de marzo de 2013
Hora: 12:30 M.
Lugar: Salón de Sesiones, TSE, Santo Domingo, D. N. República Dominicana

Recibido en el TSE: 26 de diciembre del año 2012.

Comprobado el quórum del pleno que compone el **Tribunal Superior Electoral**, el magistrado Presidente declaró abierta la sesión y procedió a presentar el primer punto de la presente agenda:

Único: Expediente TSE-No. 007-2013:

Después de examinar, debatir y ponderar el expediente precedentemente enunciado, el Pleno del Tribunal Superior Electoral, a unanimidad de votos, decide:

Única Resolución:

Emitir la **Sentencia TSE 009-2013** con motivo del **Recurso de Revisión a la Sentencia TSE-001-2013, del 4 de enero de 2013**, interpuesto el 6 de febrero de 2013 por **Eduard Marte Minaya**, dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1549357-9, domiciliado y residente en la calle Peatón Golondrina, casa Núm. 06, sector Los Alcarrizos II, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **Lic. Nilson Abreu Lebrón**, dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1202039-1, con estudio profesional abierto en la calle Julio Verne, casi esquina avenida Simón Bolívar, tercer piso, apartamento 9, sector Gazcue, Distrito Nacional; **Contra: Contra: a) La Junta Central Electoral (JCE)**, institución de derecho público creada y organizada de conformidad con la Constitución de la República Dominicana y la Ley Núm. 275/97, del 21 de diciembre de 1997, con su domicilio principal ubicado en la avenida Luperón esquina avenida 27 de Febrero, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo; debidamente representada por su presidente, el **Dr. Roberto Rosario Márquez**, dominicano, mayor de edad, Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0166569-3; **b) la Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Villa Mella**, cuyas generales no constan en el expediente; las cuales tienen como abogados constituidos y apoderados especiales a





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta Contenciosa Electoral
 Ordinaria Núm. 005-2013
 Día: 11 de marzo de 2013
 Hora: 12:30 M.
 Lugar: Salón de Sesiones, TSE



los Dres. Alexis Dicló Garabito, Pedro Reyes Calderón y la Licda. Esmirna Herrera Soto dominicanos, mayores de edad, Cédulas de Identidad y Electoral Núms. 014-0000510-2, 001-0540728-2 y 010-0049002-7, respectivamente, con estudio profesional abierto en la avenida Luperón esquina avenida 27 de Febrero, Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo; cuya parte dispositiva copiada textualmente dice como sigue:


Declara inadmisibile, de oficio, el Recurso de Revisión a la Sentencia TSE-001-2013, del 4 de enero de 2013, dictada por este Tribunal, incoado el 6 de febrero de 2013, por Eduard Marte Minaya, en virtud de las disposiciones del artículo 94 de la Ley Núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, por los motivos enunciados en el cuerpo de esta decisión.

Ordena que la presente sentencia sea publicada y notificada a las partes, conforme a las previsiones legales correspondientes.

Siendo la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde (1:45 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los jueces presentes junto con la Secretaria.


Mariano Americo Rodríguez Rijo
 Presidente


Mabel Ybelca Feliz Báez
 Juez Titular


José Manuel Hernández Peguero
 Juez Titular


Fausto Marino Mendoza Rodríguez
 Juez Titular


Julio César Madera Arias
 Juez Suplente


Zenaida Severino Marte
 Secretaria General

